ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	005

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4135.010.26.1.223
CONTRATISTA	CONSULTING SDV S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901354418-2
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO TÉCNICO (GUÍA) PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR QUE PERMITA FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS EQUIPOS ESTRUCTURADORES DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR INICIAL	$249.665.657
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE OCTUBRE DE 2023
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	$249.665.657
PRORROGAS	Modificación No. 1 del 27/sep/2023 mediante la cual se prorroga el contrato hasta el 03 de noviembre de 2023. Modificación No 2 del 1/nov/2023 mediante el cual se prorroga el contrato hasta el 30 de noviembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que el día 04 de julio de 2023 se inició la ejecución del contrato de consultoría No 4135.010.26.1.223 cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO TÉCNICO (GUÍA) PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR QUE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

PERMITA FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS EQUIPOS ESTRUCTURADORES DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI."

Que el plazo de ejecución del contrato en mención tenía como plazo de ejecución inicial el día 04 de octubre de 2023.

Que el día 27 de septiembre de 2023, se realizó la modificación No. 1 mediante la cual se prorroga el contrato hasta el 03 de noviembre de 2023.

Que el día 01 de noviembre de 2023, se realizó la modificación No 2 mediante la cual se prorroga el contrato hasta el 30 de noviembre de 2023.

Que de acuerdo con la cláusula segunda del contrato de consultoría, la cual contiene las obligaciones específicas que el consultor debe cumplir; el consultor en la fase de socialización e implementación debe realizar la presentación y sustentación de la Guía para la elaboración de los estudios del sector para la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y debe adelantar las correcciones, aclaraciones o ajustes que sean requeridos por el supervisor del contrato hasta su aprobación, así como también debe realizar la socialización y capacitación de los equipos estructuradores de cada uno de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali.

Que para poder llevar a cabo las actividades del entregable 4, es decir, las socializaciones de la guía/formato de análisis del sector y su procedimiento actualizado (estipulados como entregable 3), es necesario que desde el Sistema de Gestión de Calidad, la guía y el procedimiento hayan surtido el proceso de: 1) Ser validados y aprobados por el supervisor, 2) Ser revisados por el equipo de calidad del DACP, 3) Obtener aprobación del DADII, y 4) Ser cargados al aplicativo DARUMA y codificarlos.

Que la revisión del entregable No. 3 ya se realizó por parte del supervisor y el equipo de calidad del DACP, es decir ya se surtió el primer y segundo punto del proceso de revisión. Sin embargo, no ha sido posible obtener la aprobación del DADII, ya que, durante el proceso de revisión, se han realizado la devolución de algunos de los documentos para realizar ajustes y modificaciones, lo que ha generado que a la fecha los documentos no hayan sido aprobados por parte del DADII en su totalidad.

Así las cosas, el consultor está atento para la reprogramación de las fechas para realizar la socialización previa aprobación de la supervisión del contrato.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la revisión del entregable no es una circunstancia atribuible al contratista, ya que es la entidad que la realiza, y que adicionalmente incide directamente sobre los tiempos de ejecución de las actividades pactadas en el contrato de consultoría en mención, es claro que no depende del Departamento Administrativo de Contratación Pública el control de los tiempos que pueda llevarse la aprobación del documento final por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y su posterior publicidad en el sistema de información de la alcaldía, como también es claro que el consultor no puede adelantar la actividad de socialización hasta tanto los documentos no hayan cumplido con el procedimiento de validación interna que corresponde.

En consideración de lo expuesto, y con el fin de garantizar la debida ejecución del contrato se solicita realizar una prórroga al tiempo de ejecución del contrato de consultoría No. 4135.010.26.1.223, hasta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

el 15 de diciembre de 2023, con el fin de que las actividades de la fase de implementación y socialización puedan llevarse a cabo forma efectiva y en concordancia con lo pactado en el contrato.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Teniendo en cuenta la situación descrita, solicitó realizar una modificación al contrato de consultoría No. 4135.010.26.1.223, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2023.
NOMBRE COMPLETO: Paola Andrea Riveros Rengifo
CARGO: Subdirector de Gestión del Conocimiento y la Innovación
CIUDAD Y FECHA: noviembre 22 de 2023

Proyectó: Carlos Andrés García Gallego- contratista
Lina Marcela Castro Cano- contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.